



INFORMACIONES DE ALQUILERES

Si Vd. sintiera la necesidad de habitar en el sur de Gran Canaria, **SUNRISE INMOBILIARIA** le ofrece un amplio espectro de propiedades en alquiler, igual si su búsqueda se trata de un

- **Apartamento**
- **Bungalow**
- **Casa o Villa**
- **Local Comercial**

Diferenciamos en dos tipos de alquileres:

Alquiler largo plazo:

Contratos de mínimo **doce meses** pudiéndose prorrogar por fracciones iguales hasta alcanzar el mínimo legal de tres años siempre y cuando la parte arrendataria no manifieste su voluntad de no permanecer en la vivienda.

Alquileres corto plazo:

SUNRISE INMOBILIARIA le ofrece como servicio especial también la posibilidad de alquilar propiedades para un corto plazo, sobre todo en la temporada de invierno. Si Vd. está planificando su estancia o le hace falta un domicilio para mínimo seis meses, consulte **SUNRISE INMOBILIARIA**. Todas nuestras propiedades han sido visitadas y elegidas personalmente. ¡Realice su reserva con tiempo!

INFORMACIÓN GENERALES SOBRE ALQUILERES

- **Reserva de alquileres:** A largo plazo, en la mayoría de los casos, no se puede hacer antes de un mes de la fecha de su intención de alquilar una casa. Para el alquiler de medio plazo o de temporada de invierno, es aconsejable hacer la reserva entre 6 y 12 meses de antelación.
- **Mobiliario:** Las propiedades en alquiler en Gran Canaria, normalmente están completamente amueblados, incluso con lavadora y televisor.
- **Balcones y terrazas:** Todos los apartamentos suelen tener como mínimo, un balcón y en caso de bungalows, casas o Dúplex un pequeño jardín o terraza.
- **Tenencia de animales:** Solamente con el permiso del propietario, que generalmente se rige por los estatutos de la comunidad de propietarios.
- **Costes adicionales:** El agua y la luz corren a cargo del inquilino en la mayor parte de los casos.



- **Depósito o fianza:** Casi siempre corresponde a una mensualidad del alquiler pactado. Este se devuelve a los treinta días de la terminación del contrato y la comprobación del buen estado de la vivienda.
- **Nuestra gestión:** Por la búsqueda, preparación de contrato y gestión, cobramos el equivalente a una mensualidad de alquiler a la parte arrendataria.

OTRAS INFORMACIONES IMPORTANTES DE ALQUILERES

- Entra en vigor en 2013 la nueva normativa de la obligación de obtener un “certificado de eficiencia energética” para todas las propiedades en alquiler. **SUNRISE INMOBILIARIA** le asesora para conseguir dicho certificado.
- No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes Intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 Euros o su contravalor en moneda extranjera. Se entenderá por efectivo los medios de pago definidos en el artículo 34.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.